



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

02 JUN. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1155 /40

VISTOS:

a) El Contrato de Comodato, de fecha 29 de Mayo de 2014, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y la JUNTA DE VECINOS N° 18 "REPÚBLICA ALEMANIA", representada por su Presidenta, doña Iris Navarro San Martín, entrega en comodato un contenedor de plástico reforzado de 360 litros, con rueda y tapa, para ser utilizado como receptáculo de residuos sólidos;

b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Contrato de Comodato, de fecha 29 de Mayo de 2014, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y la JUNTA DE VECINOS N° 18 "REPÚBLICA ALEMANIA", representada por su Presidenta, doña Iris Navarro San Martín, entrega en comodato un contenedor de plástico reforzado de 360 litros, con rueda y tapa, para ser utilizado como receptáculo de residuos sólidos.

2. El presente contrato tendrá una duración de un año a contar de la fecha de suscripción de este instrumento, renovables por períodos iguales y sucesivos si el Alcalde así lo aprueba. La I. Municipalidad de Angol podrá además ponerle término en cualquier tiempo por negligencia en la conservación del contenedor o por haberlo destinado el comodatario a una finalidad distinta a la expresada en la cláusula segunda, o por cualquier otra causa, incluso en requerirla para otras actividades o personas naturales o jurídicas.

3. Póngase en conocimiento de los

departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

\* I. MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ANGOL  
**MARIO BARRAGÁN SALGADO**  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

- OVB/MBS/pvp.  
DISTRIBUCIÓN
- JUNTA DE VECINOS N° 18 REPÚBLICA ALEMANIA"
  - C.C. DEPTO. CONTROL
  - C.C. DEPTO. JURÍDICO
  - C.C. BIENES E INVENTARIOS
  - C.C. TRANSPARENCIA
  - SECRETARÍA MUNICIPAL
  - ARCH. OFICINA DE PARTES

\* I. MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
ANGOL  
**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE LA COMUNA